



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 681.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEÑORA MARÍA KHARINA MARTÍNEZ CABRERA, PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE IQUIQUE, REPÚBLICA DE CHILE.

Asunción, 22 de julio de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 481/2022 del 14 de julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora María Kharina Martínez Cabrera, personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Iquique, República de Chile, del 2 de julio al 7 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley N° 5508/2015 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”, y el artículo 16, inciso e), de la Resolución N° 628/2016 “Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que, por Nota CGP/IQQ/CL/1/N° 180/2022 del 6 de julio de 2022, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Iquique, República de Chile remite el Certificado del Acta de Nacimiento de la Dirección General del Registro del Estado Civil de la República del Paraguay, donde consta el nacimiento del hijo de la señora María Kharina Martínez Cabrera.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora **María Kharina Martínez Cabrera**, con cédula de identidad número 3.197.325, personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Iquique, República de Chile, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 2 de julio de 2022, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 7 de noviembre de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro